2025020026344
Fecha Radicado: 2025-07-07 16:39:55.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	VANESSA MEJIA JARAMILLO	1.037.642.032
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ **x**	NÚMERO:	• 25AS122C2162 • 25AS122C2133 • 25AS122C2134 • 25AS122C2164
		FECHA DE SUSCRIPCION:	• 11/04/2025 • 24/04/2025 • 11/04/2025 • 11/04/2025
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	• **MUNICIPIO DE TOLEDO** • **MUNICIPIO DE ABEJORRAL** • **MUNICIPIO DE SALGAR** • **MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO**
		NIT	• 890.981.367-5 • 890.981.195-5 • 890.980.577-0 • 890.983.803-4
LOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]**:**		• VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($29.967.784 COP) IVA INCLUIDO.	

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020026344

2025020026344
Fecha Radicado: 2025-07-07 16:39:55.0

	• VEINTICINCO MILLONES SETECUENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($ 25.757.091 COP) • SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($79.360.912 COP) IVA INCLUIDO. • VEINTICINCO MILLONES SETECUENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($ 25.757.091 COP).
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):	• SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. • SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. • SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. • SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	25AS122C2162, 25AS122C2133 y 25AS122C2134

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	**LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA**	**C.C. 1.040.507.103**
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	**LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA**
FORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**. 0
	Fecha: N/A

Documento Firmado Digitalmente: # 20250200263

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por la resolución expedida por la Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Subsecretaría de Talento Humano bajo el radicado 2025060170988 “Por la cual se reconocen unas vacaciones” expedida el 15 de mayo del 2025, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a **VANESSA MEJIA JARAMILLO** quien a partir de la fecha 27 de julio del 2025 se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia a los convenios 25AS122C2162, 25AS122C2133, 25AS122C2134 y 25AS122C2164, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Compromiso de las partes, condiciones técnicas exigidas, del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente



MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Manuela Castaño Castaño / Abogada Contratista		07/07/2025